

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº214-2020-UNTELS
Villa El Salvador 5 de octubre de 2020

VISTO:

El Proveído N°845-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 05 de octubre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE TREINTA Y SIETE (37)** docentes ganadores del “**Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato Docente 2020-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, a partir del 16 de setiembre del 2020 hasta la finalización del semestre académico 2020- II, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2020-UNTELS, de fecha 10 de abril de 2020, se autorizó la contratación de cuarenta y tres docentes ganadores del “**Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato Docente 2020-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”;

Que, según oficio N°440-2020 UNTELS -CO-V. ACAD-FIG de fecha 23 de setiembre de 2020, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión se dirige al Vicepresidente Académico solicitando la ampliación del contrato de 37 profesores del “**Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato Docente 2020-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”; desde el 16 de setiembre hasta la finalización del semestre académico 2020-II.

Que, según oficio N.º 384-2020-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 24 de setiembre de 2020, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la ampliación de contrato desde el 16 hasta la finalización del semestre académico 2020-II, de 41 docentes ganadores de la convocatoria para Docente Contratado 2020-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** de TRENTA Y SIETE (37) docentes ganadores del “**Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato Docente 2020-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, a partir del 16 de setiembre del 2020 hasta la finalización del semestre académico 2020- II, cuyo detalle es el siguiente:

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº214-2020-UNTELS

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Nº	Apellidos y Nombres	Nº de Plaza
1	Trujillo Hinojosa Cesar	02
2	Canchari Matías Mario Eusebio	01

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Nº	Apellidos y Nombres	Nº de Plaza
1	Córdova Rojas, Dante Luis	10
2	Ruiz Huamán, Carmen Milagros	3
3	Zúñiga Fiestas, Luis Alfredo	1
4	Melgarejo Quijandría, Miguel Ángel	6
5	Ruiz Vergaray, Maglio	8
6	Daga López, Rubén Armando	4
7	Suárez Alvites, Haldeé	5
8	Garzón Flores, Alcides	2

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

Nº	Apellidos y Nombres	Nº de Plaza
1	Oporto Díaz Edgar	4
2	Villegas Chunga Pablo	3
3	Castro Pulcha Bernardo	6
4	Bravo Suclupe Jesús Martín	5

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Nº	Apellidos y Nombres	Nº de Plaza
1	Cañote Fajardo Percy Víctor	6
2	Flores Càceres Richard	3
3	Sánchez Ayte Jorge Augusto	7
4	Flores Velásquez Carlos Hernán	9
5	Paz Purisaca Rolando	5

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	Apellidos y Nombres	Nº de Plaza
1	Julca Flores Janett Deisy	10
2	Chávez Sánchez Wilmer Pedro	1
3	Salas Zeballos Víctor Ramiro	5
4	Cerdán León Flor Elizabeth	4
5	Villalta Gonzales Mirko	8
6	Navarro Pareja Roberto	2
7	Reategui Morales Juan Carlos	12
8	Cuya Leandro Miguel Ángel	6

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°214-2020-UNTELS

PROGRAMA DE ESTUDIOS GENERALES

Nº	Apellidos y Nombres	N.º de Plaza
1	Viaña Rubio Carlos Guillermo	6
2	Salazar Quispe Robert	15
3	Rodríguez Olaya Celia Herminia	9
4	Muñante Toledo Melissa Fátima	1
5	Casquier Ortiz Jesús Rodomiro	7
6	Collantes Hidalgo José Arnaldo	11
7	Túlleme Huayanay Haydee Verónica	2
8	Lecca Cruzado Lourdes Betzabeth	8
9	Valerio Haro Félix Julián	5
10	Núñez Mejía Josel	3

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al **Vicepresidente Académico, Coordinación de Facultad de Ingeniería y Gestión, Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos de la UNTELS.**

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DÁVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General